



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 3 de noviembre de 1967

Núm 253

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se recibirá para el efecto del siguiente.

Los señores Alcaldes tendrán su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su uso. Este deber deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.239

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Francisco González Lacueva la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en calle Santiago Guallar, sin número, con 10.000 litros de capacidad total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.239

Habiendo solicitado don José García Soler la instalación y funcionamiento de taller de calzado en calle Borja, 40, con 5 motores de 4 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.239

Habiendo solicitado don José-Luis Guiu Maeso la instalación y funcionamiento de taller de tornería en madera en calle Antonio Maria Claret, 69, con 9 motores de 16 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.239

Habiendo solicitado don Victor Garcia Salavera la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Borja, 11, con 2 motores de 475 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.239

Habiendo solicitado don Angel Ibáñez Uribarri la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones eléctricas en calle Berenguer de Bardaji, 57, con 3 motores de 175 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1967. — El Alcalde, Mariano Horno.

CATEGORÍA	M. legal	P. categoría	Base prima	25 % P. integr.	PCV. mínimo	Dif. Convenio	Total mes
<i>Técnicos de taller</i>							
Jefes de taller	2.520'—	966'—	3.486'—	871'50	504'—	2.230'01	7.091'51
Maestro de taller	2.520'—	837'—	3.357'—	839'25	504'—	1.398'09	6.098'34
Maestro de segunda	2.520'—	763'—	3.283'—	820'75	504'—	971'15	5.578'90
Encargado	2.520'—	680'—	3.200'—	800'—	504'—	504'95	5.008'95
Capataz p. esp.	2.520'—	617'—	3.137'—	784'25	504'—	159'23	4.584'48
<i>Técnicos de oficina</i>							
Delineante proyectista	2.520'—	881'28	3.401'28	850'32	504'—	1.734'19	6.489'79
Delineante de primera	2.520'—	764'—	3.284'—	821'—	504'—	981'50	5.590'50
Delineante de segunda	2.520'—	662'—	3.182'—	795'50	504'—	379'22	4.860'72
Auxiliar delineante	2.520'—	—	3.061'—	765'25	504'—	211'04	4.000'29
<i>Técnicos de organización</i>							
Técnico org. de primera	2.520'—	764'—	3.284'—	821'—	504'—	981'50	5.590'50
Técnico org. de segunda	2.520'—	662'—	3.182'—	795'50	504'—	379'22	4.860'72
<i>Control calidad</i>							
Maestro analista	2.520'—	966'—	3.486'—	871'50	504'—	2.230'01	7.091'51
Analista principal	2.520'—	837'—	3.357'—	839'25	504'—	1.398'09	6.098'34
Analista de primera	2.520'—	764'—	3.284'—	821'—	504'—	981'50	5.590'50
Analista de segunda	2.520'—	662'—	3.182'—	795'50	504'—	379'22	4.860'72
Auxiliar de laboratorio	2.520'—	—	3.061'—	765'25	504'—	211'04	4.000'29
Maestro de inspección	2.520'—	966'—	3.486'—	871'50	504'—	2.230'01	7.091'51
Inspector principal	2.520'—	837'—	3.357'—	839'25	504'—	1.398'09	6.098'34
Inspector de primera	2.520'—	764'—	3.284'—	821'—	504'—	981'50	5.590'50
Inspector de segunda	2.520'—	662'—	3.182'—	795'20	504'—	379'22	4.860'72
Auxiliar de inspección	2.520'—	—	3.061'—	765'25	504'—	211'04	4.000'29
<i>Técnicos no titulados</i>							
Técnico	2.913'75	1.013'20	3.926'95	981'74	582'75	1.993'20	7.484'64

TABLA NUM. 3

GRATIFICACIÓN EN 18 DE JULIO Y NAVIDAD

CATEGORÍA	0 quin.	1 quin.	2 quin.	3 quin.	4 quin.	5 quin.
Peón ordinario	1.512'—	1.566'—	1.620'—	1.674'—	1.728'—	1.782'—
Peón especializado	1.635'12	1.689'12	1.743'12	1.797'12	1.851'12	1.905'12
Oficial de tercera	2.073'42	2.127'42	2.181'42	2.235'42	2.289'42	2.343'42
Oficial de segunda	2.250'54	2.304'54	2.358'54	2.412'54	2.466'54	2.520'54
Oficial de primera	2.486'88	2.540'88	2.594'88	2.648'88	2.702'88	2.756'88
<i>Subalternos</i>						
Almacenero	3.342'35	3.432'35	3.522'35	3.612'35	3.702'35	3.792'35
Chofer camión	3.520'67	3.610'67	3.700'67	3.790'67	3.880'67	3.970'67
Guarda jurado	3.174'42	3.264'42	3.354'42	3.444'42	3.534'42	3.624'42
Vigilante	3.174'42	3.264'42	3.354'42	3.444'42	3.534'42	3.624'42
Ordenanza	3.174'42	3.264'42	3.354'42	3.444'42	3.534'42	3.624'42
Portero	3.174'42	3.264'42	3.354'42	3.444'42	3.534'42	3.624'42
Dep. Ec. Princ.	3.434'79	3.524'79	3.614'79	3.704'79	3.794'79	3.884'79
Dep. Aux. Ec.	3.109'33	3.199'33	3.289'33	3.379'33	3.469'33	3.559'33
Telefonista con más de 50 teléf.	3.109'33	3.199'33	3.289'33	3.379'33	3.469'33	3.559'33
Botones catorce años	1.228'55	—	—	—	—	—
Botones quince años	1.348'25	—	—	—	—	—
Botones dieciséis años	1.680'—	—	—	—	—	—
Botones diecisiete años	1.680'—	—	—	—	—	—

CATEGORÍA	0 quin.	1 quin.	2 quin.	3 quin.	4 quin.	5 quin.
<i>Administrativos</i>						
Jefe de primera administrativo	5.908'24	6.032'93	6.157'62	6.282'31	6.407'—	6.531'69
Jefe de segunda administrativo.	5.230'96	5.342'26	5.453'56	5.564'86	5.676'16	5.787'46
Oficial primera administrativo .	4.751'81	4.845'—	4.938'19	5.031'38	5.124'57	5.217'76
Oficial segunda administrativo.	4.050'72	4.140'72	4.230'72	4.320'72	4.410'72	4.500'72
Auxiliar administrativo	3.190'29	3.280'29	3.370'29	3.460'29	3.550'29	3.640'29
Aspirante de catorce años	1.228'50	—	—	—	—	—
Aspirante de quince años	1.348'25	—	—	—	—	—
Aspirante de dieciséis años ...	1.680'—	—	—	—	—	—
Aspirante de diecisiete años	1.680'—	—	—	—	—	—
<i>Técnicos titulados</i>						
Jefe de grupo	8.900'—	9.075'09	9.250'18	9.425'27	9.600'36	9.775'45
Jefe sección fábrica	8.887'21	9.062'30	9.237'39	9.412'48	9.587'57	9.762'66
Ingenieros y Licenciados	7.607'23	7.782'32	7.957'41	8.132'50	8.307'59	8.482'68
Peritos	6.890'35	7.050'73	7.211'11	7.371'49	7.531'87	7.692'25
Practicantes	6.173'45	6.319'14	6.464'83	6.610'52	6.756'21	6.901'90
<i>Técnicos taller</i>						
Jefe de taller	5.981'14	6.104'52	6.227'90	6.351'28	6.474'66	6.598'04
Maestro taller	5.228'94	5.325'54	5.422'14	5.518'74	5.615'34	5.711'94
Maestro de segunda	4.749'66	4.841'80	4.933'94	5.026'08	5.118'22	5.210'36
Encargado	4.198'95	4.288'95	4.378'95	4.468'95	4.558'95	4.648'95
Capataz p. esp.	3.774'48	3.864'48	3.954'48	4.044'48	4.134'48	4.224'48
<i>Técnicos oficina</i>						
Delineante proyectista	5.452'65	5.567'89	5.683'13	5.798'37	5.913'61	6.028'85
Delineante primera	4.751'81	4.845'—	4.938'19	5.031'38	5.124'57	5.217'76
Delineante segunda	4.050'72	4.140'72	4.230'72	4.320'72	4.410'72	4.500'72
Auxiliar delineante	3.190'29	3.280'29	3.370'29	3.460'29	3.550'29	3.640'29
<i>Técnicos organización</i>						
Técnicos organización de primera	4.751'81	4.845'—	4.938'19	5.031'38	5.124'57	5.217'76
Técnicos organización de segunda	4.050'72	4.140'72	4.230'72	4.320'72	4.410'72	4.500'72
<i>Control calidad</i>						
Maestro analista	5.981'14	6.104'52	6.227'90	6.351'28	6.474'66	6.598'04
Analista principal	5.228'94	5.325'54	5.422'14	5.518'74	5.615'34	5.711'94
Analista primera	4.751'81	4.845'—	4.938'19	5.031'38	5.127'75	5.217'76
Analista segunda	4.050'72	4.140'72	4.230'72	4.320'72	4.410'72	4.500'72
Auxiliar laboratorio	3.190'29	3.280'29	3.370'29	3.460'29	3.550'29	3.640'29
Maestro inspección	5.981'14	6.104'52	6.227'90	6.351'28	6.474'66	6.598'04
Inspector principal	5.228'94	5.325'54	5.422'14	5.518'74	5.615'34	5.711'94
Inspector de primera	4.751'81	4.845'—	4.938'19	5.031'38	5.127'75	5.217'76
Inspector de segunda	4.050'72	4.140'72	4.230'72	4.320'72	4.410'72	4.500'72
Auxiliar de inspección	3.190'29	3.280'29	3.370'29	3.460'29	3.550'29	3.640'29
<i>Técnicos no titulados</i>						
Técnico no titulado	6.173'45	6.319'14	6.464'83	6.610'52	6.756'21	6.901'90

TABLA NUM. 4

GRATIFICACION BENEFICIOS

CATEGORÍA	0 quin.	1 quin.	2 quin.	3 quin.	4 quin.	5 quin.
Peón ordinario	1.305'22	1.377'40	1.449'58	1.521'76	1.593'94	1.666'12
Peón especial	2.185'61	2.257'79	2.329'97	2.402'15	2.474'33	2.546'51
Oficial de tercera	2.771'47	2.843'65	2.915'83	2.988'01	3.060'19	3.132'37
Oficial de segunda	3.008'22	3.080'40	3.152'58	3.224'76	3.296'94	3.369'12
Oficial de primera	3.324'13	3.396'31	3.468'49	3.540'67	3.612'85	3.685'03
Almacenero	2.807'40	2.883'—	2.958'60	3.034'20	3.109'80	3.185'40
Chofer de camión	2.957'36	3.032'96	3.108'56	3.184'16	3.259'76	3.335'36
Guarda jurado	2.666'51	2.742'11	2.817'71	2.893'31	2.968'91	3.044'51
Vigilante	2.666'51	2.742'11	2.817'71	2.893'31	2.968'91	3.044'51
Ordenanza	2.666'51	2.742'11	2.817'71	2.893'31	2.968'91	3.044'51
Portero	2.666'51	2.742'11	2.817'71	2.893'31	2.968'91	3.044'51
Dep. pral. economato	2.885'22	2.960'82	3.036'42	3.112'02	3.187'62	3.263'22
Dep. aux.	2.611'84	2.687'44	2.763'04	2.838'64	2.914'24	2.989'84
Telef. con más de 5 teléfonos	2.611'84	2.687'44	2.763'04	2.838'64	2.914'24	2.989'84
Botones de 14 años	924'88	—	—	—	—	—
Botones de 15 años	1.132'15	—	—	—	—	—
Botones de 16 años	1.132'15	—	—	—	—	—
Botones de 17 años	1.132'15	—	—	—	—	—
Jefe de primera administrativo .	4.962'92	5.067'66	5.172'40	5.277'14	5.381'88	5.486'62
Jefe de segunda administrativo .	4.394'—	4.487'49	4.580'98	4.674'47	4.767'96	4.861'45
Oficial de primera administrat.	3.991'52	4.069'80	4.148'08	4.226'36	4.304'64	4.382'92
Oficial de segunda administrat.	3.402'60	3.478'20	3.553'80	3.629'40	3.705'—	3.780'60
Auxiliar administrativo	2.679'84	2.755'44	2.831'04	2.906'64	2.982'24	3.057'84
Aspirante de 14 años	924'88	—	—	—	—	—
Aspirante de 15 años	1.132'15	—	—	—	—	—
Aspirante de 16 años	1.132'15	—	—	—	—	—
Aspirante de 17 años	1.132'15	—	—	—	—	—
Jefe de grupo	7.600'—	7.747'08	7.894'16	8.041'24	8.188'32	8.335'40
Jefe sección fábrica	7.465'26	7.612'34	7.759'42	7.906'50	8.053'58	8.200'66
Ingenieros y Licenciados	6.390'07	6.537'15	6.684'23	6.831'31	6.978'39	7.125'47
Peritos	5.787'89	5.922'62	6.057'35	6.192'08	6.326'81	6.461'54
Practicantes	5.185'70	5.308'08	5.430'46	5.552'84	5.675'22	5.797'60
Jefe de taller	5.024'16	5.127'80	5.231'44	5.335'08	5.438'72	5.542'36
Maestro de taller	4.392'31	4.473'45	4.554'59	4.635'73	4.716'87	4.798'01
Maestro de segunda	3.989'71	4.067'11	4.144'51	4.221'91	4.299'31	4.376'71
Encargado	3.527'11	3.602'71	3.678'31	3.753'91	3.829'51	3.905'11
Capataz p. esp.	3.170'56	3.246'16	3.321'76	3.397'36	3.472'96	3.548'56
Delineante proyectista	4.580'23	4.677'03	4.773'83	4.870'63	4.967'43	5.064'23
Delineante de primera	3.991'52	4.069'80	4.148'08	4.226'36	4.304'64	4.382'92
Delineante de segunda	3.402'60	3.478'20	3.553'80	3.629'40	3.705'—	3.780'60
Auxiliar delineante	2.679'84	2.755'44	2.831'04	2.906'64	2.982'24	3.057'84
Técnicos org. de primera	3.991'52	4.069'80	4.148'08	4.226'36	4.304'64	4.382'92
Técnicos org. de segunda	3.402'60	3.478'20	3.553'80	3.629'40	3.705'—	3.780'60
Maestro analista	5.024'16	5.127'80	5.231'44	5.335'08	5.438'72	5.542'36
Analista principal	4.392'31	4.473'45	4.554'59	4.635'73	4.716'87	4.798'01
Analista de primera	3.991'52	4.069'80	4.148'08	4.226'36	4.304'64	4.382'92
Analista de segunda	3.402'60	3.478'20	3.553'80	3.629'40	3.705'—	3.780'60
Auxiliar de laboratorio	2.679'84	2.755'44	2.831'04	2.906'64	2.982'24	3.057'84
Maestro inspector	5.024'16	5.127'80	5.231'44	5.335'08	5.438'72	5.542'36
Inspector principal	4.392'31	4.473'45	4.554'59	4.635'73	4.716'87	4.798'01
Inspector de primera	3.991'52	4.069'80	4.148'08	4.226'36	4.304'64	4.382'92
Inspector de segunda	3.402'60	3.478'20	3.553'80	3.629'40	3.705'—	3.780'60
Auxiliar de inspector	2.679'84	2.755'44	2.831'04	2.906'64	2.982'24	3.057'84
Técnico no titulado	5.185'70	5.308'08	5.430'46	5.552'84	5.675'22	5.797'60

TABLA NUM. 5

SALARIO HORA INDIVIDUAL

CATEGORÍA	Sin quin.	1 quin.	2 quin.	3 quin.	4 quin.	5 quin.
Peón ordinario	20'29	20'90	21'51	22'12	22'73	23'34
Peón especial	21'90	22'51	23'12	23'73	24'34	24'95
Oficial de tercera	25'04	25'65	26'26	26'87	27'48	28'09
Oficial de segunda	26'89	27'50	28'11	28'72	29'33	29'94
Oficial de primera	29'34	29'95	30'56	31'17	31'78	32'39
Almacenero	26'11	26'76	27'41	28'06	28'71	29'36
Chofer de camión	27'27	27'92	28'57	29'22	29'87	30'52
Guarda jurado	25'01	25'66	26'31	26'96	27'61	28'26
Vigilante	25'01	25'66	26'31	26'96	27'61	28'26
Ordenanza	25'01	25'66	26'31	26'96	27'61	28'26
Portero	25'01	25'66	26'31	26'96	27'61	28'26
Dep. pral. Econ.	26'71	27'36	28'01	28'66	29'31	29'96
Dep. aux. Econ.	24'59	25'24	25'89	26'54	27'19	27'84
Telefonista con más de 50 teléfonos	24'59	25'24	25'89	26'54	27'19	27'84
Botones de 14 años	9'81	—	—	—	—	—
Botones de 15 años	10'59	—	—	—	—	—
Botones de 16 años	15'11	—	—	—	—	—
Botones de 17 años	15'15	—	—	—	—	—
Jefe de primera administrativo	44'47	45'37	46'27	47'17	48'07	48'97
Jefe de segunda administrativo	39'46	40'26	41'06	41'86	42'66	43'46
Oficial de primera administrativo	35'47	36'14	36'81	37'48	38'15	38'72
Oficial de segunda administrativo	30'74	31'39	32'04	32'69	33'34	33'99
Auxiliar administrativo	25'12	25'77	26'42	27'07	27'72	28'37
Aspirante de 14 años	9'81	—	—	—	—	—
Aspirante de 15 años	10'59	—	—	—	—	—
Aspirante de 16 años	15'15	—	—	—	—	—
Aspirante de 17 años	15'19	—	—	—	—	—
Jefe sección fábrica	66'37	67'63	68'89	70'15	71'41	72'67
Ingenieros y Licenciados	58'01	59'27	60'53	61'79	63'05	64'31
Perito	52'63	53'79	54'95	56'11	57'27	58'43
Jefe de taller	44'93	45'82	46'71	47'60	48'49	49'38
Maestro de taller	38'75	39'45	40'15	40'85	41'55	42'25
Maestro segunda de taller	35'40	36'07	36'74	37'41	38'08	38'75
Encargado	31'70	32'35	33'—	33'65	34'30	34'95
Capataz p. esp.	28'93	29'58	30'23	30'88	31'53	32'18
Delineante proyectista	41'09	41'92	42'75	43'58	44'41	45'24
Delineante de primera	35'47	36'14	36'81	37'48	38'15	38'82
Delineante de segunda	30'74	31'39	32'04	32'69	33'34	33'99
Auxiliar delineante	25'12	25'77	26'42	27'07	27'72	28'37
Maestro analista	44'93	45'82	46'71	47'60	48'49	49'38
Analista principal	38'75	39'45	40'15	40'85	41'55	42'25
Analista de primera	35'47	36'14	36'81	37'48	38'15	38'82
Analista de segunda	30'74	31'39	32'04	32'69	33'34	33'99
Auxiliar de laboratorio	25'12	25'77	26'42	27'07	27'72	28'37
Maestro de inspección	44'93	45'82	46'71	47'60	48'49	49'38
Inspector principal	38'75	39'45	40'15	40'85	41'55	42'25
Inspector de primera	35'47	36'14	36'81	37'48	38'15	38'82
Inspector de segunda	30'74	31'39	32'04	32'69	33'34	33'99
Auxiliar de inspección	25'12	25'77	26'42	27'07	27'72	28'37
Técnico organización de primera	35'47	36'14	36'81	37'48	38'15	38'82
Técnico organización de segunda	30'74	31'39	32'04	32'69	33'34	33'99
Auxiliar organización	25'12	25'77	26'42	27'07	27'72	28'37
Técnico no titulado	47'25	48'30	49'35	50'40	51'45	52'50

PEONES ESPECIALISTAS

TABLA NUM. 6

INTEGRACION DE CONCEPTOS FIJOS

1966	Transformado
52 domingos	Domingos y festivos: 63 × 84 = 5.292'—
11 festivos	P. toxic. mínima: 284 × 16'80 = 4.771'20
	Diferencia Convenio = 12.911'40
63 días × (60 + 30'84) = 5.722'92	
P. Convenio: 302 días × 30'84 = 9.313'68	22.974'60
P. destajista: 302 " × 15 = 4.530'—	
P. toxicidad: 284 " × 12 = 3.408'—	
22.974'60	
	$\frac{22.974'60}{302} = 76'07$

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1967, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto presupuesto ordinario

- 5.160 Rueda de Jalón
- 5.251 Contamina

Anteproyecto presupuesto extraordinario

- 5.116 Calcena
- 5.161 Ejea de los Caballeros (número 2)

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 5.205 Nonaspe

Cuenta general de administración del patrimonio

- 5.205 Nonaspe

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 5.205 Nonaspe
- 5.293 Belchite (1966)

Cuenta de caudales

- 5.255 Nuévalos (3.º trimestre)

Expediente de suplemento de crédito

- 5.021 Langa del Castillo
- 5.023 Alagón
- 5.024 Uncastillo

- 5.045 Tobed
- 5.058 Azuara
- 5.060 Codo
- 5.062 Añón de Moncayo
- 5.096 Ejea de los Caballeros
- 5.098 Santed
- 5.116 Calcena
- 5.156 Calatayud
- 5.157 Urriés
- 5.160 Rueda de Jalón
- 5.183 Herrera de los Navarros
- 5.185 Santa Eulalia de Gállego
- 5.189 Aguilón
- 5.237 Sestrica
- 5.249 Fuentes de Ebro
- 5.251 Contamina
- 5.252 Almochuel
- 5.255 Nuévalos
- 5.318 Malanquilla

Expediente de habilitación de crédito

- 5.062 Añón de Moncayo
- 5.098 Santed
- 5.116 Calcena
- 5.140 Manchones (varias partidas)
- 5.157 Urriés
- 5.183 Herrera de los Navarros
- 5.186 Castejón de Valdejasa
- 5.189 Aguilón
- 5.237 Sestrica
- 5.249 Fuentes de Ebro

Expediente de transferencia de crédito

- 5.058 Azuara
- 5.060 Codo
- 5.097 Illueca
- 5.100 Brea de Aragón
- 5.156 Calatayud (varias partidas)
- 5.187 Layana (2 partidas)
- 5.189 Aguilón
- 5.249 Fuentes de Ebro

- 5.315 San Martín de la Virgen de Moncayo

- 5.317 Anento

Presupuesto ordinario

- 5.238 Pina de Ebro (1968)

Presupuesto extraordinario

- 5.157 Urriés
- 5.289 Novillas

Proyecto presupuesto ordinario

- 5.114 Santa Cruz de Grió (1968)

Núm. 5.361

MESONES DE ISUELA

Subasta de pastos

Publicado en el "Boletín Oficial" núm. 182, de 9 de agosto de 1967, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1967-1968, se pone en conocimiento de posibles interesados que el 30 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará la subasta de pastos del monte "Buitrera".

Mesones de Isuela, 25 de octubre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.347

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247 de 1967, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a continuación de embargo preventivo, instados por "Gumersindo García", S. A., representado por el Procurador señor Rey, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Joaquín Fanjul Cima, vecino que fue de Gijón, y contra otros.

En dicho procedimiento ha sido admitida a trámite la demanda y acordado emplazar a los precitados herederos desconocidos para que en el término de veinte días, al que ha sido ampliado el legal en razón a la distancia, comparezca en los autos personándose en forma, si les conviniere.

Y para que conste y a los efectos de que sirva de emplazamiento a los demandados arriba expresados, dado su ignorado paradero, y por lo prevenido en el artículo 269, en relación con el 528, de la Ley Procesal Civil, sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados se publica el presente, previniéndoles que las copias simples de demandas y documentos obran en autos a su disposición.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.382

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 74 de 1967, instados por el Procurador señor Juste, en nombre representación de "Finanzauto", S.A., contra José-Luis Aladrén Charles, vecino de Cariñena, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el

demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 30 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tractor, "David Brown"; valorado en 60.000 pesetas.

Una segadora-atadora; valorada en 4.500 pesetas.

Un bisurco; valorado en 4.000 pesetas.

Un monosurco; valorado en 3.000 pesetas.

Un cultivador; valorado en 3.000 pesetas.

Un remolque con ruedas de goma; valorado en 12.500 pesetas.

Campo olivar sito en la partida "La Calera", en el término municipal de Cosuenda; valorado en 90.000 pesetas.

Campo olivar sito en la partida de "Las Cuevas", término de Cosuenda, de media yugada, lindando: al Norte, con el camino vecinal que conduce desde la carretera de La Almunia de Cosuenda; al Sur, con "La Rambla", y al Este, con el camino vecinal indicado anteriormente; valorado en 45.000 pesetas.

Campo cereal secano sito en la partida "Las Cañadas", del término de Cosuenda, de una yugada, lindando: al Norte, con don Jenaro Loscertales; Sur, con la finca del tío Rios, y al Este, con don José Moros; valorado en 90.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes que pudieran existir sobre los bienes inmuebles continúan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, advirtiéndose expresamente que no han sido presentados títulos de propiedad de tales inmuebles.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez Miguel Español. — El Secretario, Valentin Sama.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.148

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 431 de 1967, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don M. José Bibián Fierro, en representación de don Ramón Ruiz Martínez, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Gregorio Estaben Sánchez, he acordado sacar a su venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, con las condiciones legales, los siguientes bienes:

Una furgoneta "Tempon", matrícula Z-39.583; valorada en la suma de pesetas 24.000.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado (plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), he señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación y exhibir el documento nacional de identidad que acredite su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que los bienes se hallan depositados en Talleres Córdoba (camino del Vado, sin número), y que los gastos de subasta y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones